

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº ()1 15 -2017- ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 4 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS :El Memorando N°532-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°192-2017- OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N°207-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°081-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto; documentos que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°061-2016/MVES de fecha de 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 y promulgado por Resolución de Alcaldía N°870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016 ;

Que, mediante Decreto Supremo Nº114-2017-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de intervenciones sanitarias, y en el Anexo, que forma parte del referido Decreto, a la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador le transfieren el importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/1'214,149.00). Estos recursos se asignan para el cierre de brechas del Programa de Complementación Alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC), en el Marco del Programa Presupuestal 0016: TBC VIH/SIDA;

Que, con Informe N°081-2017-UP-OPP-MVES la Unidad de Presupuesto procederá a realizar las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional, mediante Tipo 001 Transferencia de Partidas, en la Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, de acuerdo a la Norma establecida en el documento de la referencia a). La Nota de Modificación Presupuestaria será registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, por el importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/1'214,149.00);

Que, con Informe N°192-2017-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a fin de aprobar la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional, durante el mes de Mayo del año 2017, correspondiente a Transferencias de Partidas para financiar intervenciones sanitarias, por el importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/1'214,149.00)

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en sus artículos 38° y 39°, establece los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias institucionales de las entidades del sector público;



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0145 -2017- ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 MAY 2017

estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos transferidos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del departamento de Lima, para el año fiscal 2017, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/1'214,149.00), para financiar el cierre de brechas del Programa de Complementación Alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC), de acuerdo al siguiente detalle:

DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

PLIEGO

: 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

FUENTE

: 1

RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

MICIPAL

SEVE

: 00

RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

DDOODANA		EGRESUS
PROGRAMA	0016	TBC-VIH/SIDA
PRODUCTO	3.000669	PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL
ACTIVIDAD	5.005159	BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS
FUNCION	23	PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNC	051	ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC	0115	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
META	0002	PANTBC - PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO
2.3	BIENES Y SE	RVICIOS
		S/ 1'214,149.00
		TOTAL EGRESOS S/ 1'214,149.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN: Copia del presente dispositivo se remite, dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ ALCALDE (E)